



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA 05/2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)**

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

**D. Cándido Barba Ruedas (GMS)**

**D. Pedro Morena Alañón (GMS)**

**D<sup>a</sup>. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

**Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)**

**D. Donato Morena Alcaide (GMPP)**

**D<sup>a</sup>. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)**

**D<sup>a</sup>. María Elena Pardo Ciudad (GMPP)**

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

**D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)**

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**D. Juan Carlos García Sánchez**

En Aldea del Rey, siendo las veintiuna horas minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, y siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día remitido.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar bienvenida a los corporativos y al público presente, agradeciendo la asistencia de los concejales de los distintos grupos municipales y del Secretario-Interventor.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE DISPOSITIVA

#### 1º.- (PL015/2022) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

No siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros corporativos, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular no se efectúan observaciones al respecto.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de mayo de 2022 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### 2º.- (PL016/2022) APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2021.

Por la Secretaría-Intervención se procede a la lectura del dictamen y propuesta formulada por la Comisión Informativa correspondiente de fecha 19 de mayo de 2022, con indicación del detalle de algunas ratios resultantes, y una vez finalizado el plazo de exposición pública, con el siguiente detalle:

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2021, en el que consta la documentación prevista en el Capítulo II del Título IV de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y transcurrido el plazo de exposición por quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones sin que se hayan formalizado, y considerando que

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, se efectúa propuesta de aprobación con el siguiente detalle:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Rendir la citada cuenta al Tribunal de Cuentas del Reino, de conformidad con las previsiones establecidas en la normativa vigente.

Sometida a votación la propuesta se acuerda su aprobación por unanimidad de los presentes (nueve votos a favor de nueve miembros totales del Pleno corporativo) en todos sus términos.

### 3º.- (PL017/2022) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS Y USO DE EDIFICIOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE GESTIÓN Y TITULARIDAD MUNICIPAL.-

Por la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, se adoptó dictamen propuesta de modificación puntual de la ordenanza reguladora del Precio Público por entradas y uso de edificios de patrimonio histórico-artístico de gestión y titularidad municipal, con el siguiente contenido literal:

"Visto el expediente instruido sobre modificación puntual de la ordenanza reguladora del Precio Público por entradas y uso de edificios de patrimonio histórico-artísticos de gestión y titularidad municipal, es procedente la modificación y actualización de precios aplicables conforme a los servicios y usos demandados, y en base a ello, se efectúa propuesta del siguiente acuerdo plenario:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación puntual de la ordenanza reguladora del Precio Público por entradas y uso de edificios de patrimonio histórico-artísticos de gestión y titularidad municipal, con el siguiente detalle literal:

"Artículo 5.1.- Tarifas según los siguientes epígrafes:

- Epígrafe 1º.- Entrada general, que comprende la visita al conjunto monumental (excepto zonas que se encuentren en restauración o zonas excluidas por motivos de seguridad), folletos explicativos, entrada a las salas de exposiciones que dentro del recinto puedan existir, autorización para tomar fotografías o video, siempre que no sean para uso comercial. El importe será de 4,00 euros y se considera incluida en dicho precio una visita al Palacio de Clavería. En el supuesto de no girar visita al Palacio de Clavería, el precio de 4,00euros no se reducirá.

- Epígrafe 2º.- Entrada infantil, que comprenderá los servicios incluidos en el Epígrafe 1º, y quedando reservada para visitantes de edades comprendidas entre 5 y 14 años, debiendo los menores de 10 años estar, en todo momento, acompañados por una persona mayor de edad provista de la entrada correspondiente. El importe de esta entrada será de 2,50 euros y se considera incluida en dicho precio una visita al Palacio de Clavería. En el supuesto de no girar visita al Palacio de Clavería, el precio de 2,50euros no se reducirá.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

- Epígrafe 3º.- Entrada general de visita, exclusivamente, al Palacio de Clavería, el precio será de 1,00 euros.

- Epígrafe 4º.- Carné joven, que comprende los servicios del epígrafe 1º, y será aplicada a los poseedores de carné joven que así lo acrediten. El importe de la entrada será de 2,50 euros.

- Epígrafe 5º.- Grupos de mayores de 14 años, comprende lo mismo que el epígrafe 1º y queda reservada para grupos de 20 o más personas, debiendo hacer reserva previa. El importe de la entrada individual por grupo será de 2,50 euros. En el supuesto de visitas por centros de índole social o grupos especiales, escolares o no, previa solicitud motivada del centro o grupo, el precio será de 1,50 euros por visitante.

- Epígrafe 6º.- Grupos escolares, que comprenderá los servicios establecidos en el epígrafe 1º, debiendo hacer reserva previa. El importe de la entrada individual por grupo escolar será de 2,50 euros. El responsable del grupo tendrá una reducción del 100 por ciento del importe de la entrada general. En el supuesto de visitas por centros de índole social o grupos especiales, escolares o no, previa solicitud motivada del centro o grupo, el precio será de 1,50 euros por visitante.

- Epígrafe 7º.- Realización de reportajes fotográficos o videográficos con carácter comercial y no comercial, comprendiendo la realización de reportajes de bodas, similares y demás eventos en Castillo de Calatrava la Nueva y Palacio de Clavería, así como la realización de grabaciones con drone o similar. El importe será de 80,00 euros de día, si se realiza en horario con luz natural, y de 90,00 euros, si se precisa luz eléctrica, siendo necesario efectuar solicitud previa con indicación de los días de uso.

- Epígrafe 8º.- Utilización de cualquiera de las instalaciones o dependencias del Castillo de Calatrava la Nueva para actividades que se realicen en su interior, para presentación de libros, reuniones, etc. El importe será de 250,00 euros por la primera hora, y de 125 euros las siguientes horas. En el caso de la utilización de las instalaciones del Palacio de Clavería, para la presentación de libros, reuniones o similares, el importe será de 150,00 euros por acto.

- Epígrafe 9º.- Bodas exclusivamente (con reportaje fotográfico inclusive) en el Castillo de Calatrava la Nueva: 300,00 euros. Bodas exclusivamente (con reportaje fotográfico inclusive) en el Palacio de Clavería: 200,00 euros.

- Epígrafe 10º.- Los empadronados y/o residentes en cualquiera de los municipios que componen el Parque Cultural "Campo de Calatrava" (Almagro, Bolaños, Miguelturra, Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, Moral de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Cañada de Calatrava, Villanueva de San Carlos, Villa del Pozo, Granátula de Calatrava, Calzada de Calatrava, Valenzuela de Calatrava y Aldea del Rey), tendrán que abonar una entrada reducida de 2,50 euros, incluida la visita al Palacio de Clavería y al Castillo de Calatrava la Nueva.

- Epígrafe 11º.- Tramitación administrativa del expediente para autorización de uso del Palacio de Clavería: 100,00 euros."

**SEGUNDO.-** Acordar la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en la normativa vigente, y a los efectos de la entrada en vigor de dicha modificación al día siguiente de dicha publicación.

**TERCERO.-** Remitir la modificación al Portal de Transparencia a los efectos informativos previstos en la normativa vigente."

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Pleno, por unanimidad de los nueve corporativos que conforman la totalidad de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el dictamen propuesta presentado y antedicho.

### 4º.- (PL018/2022) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES NÚMERO 2022/107.

Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

La financiación de modificaciones de crédito mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales, debe cumplir los requisitos del artículo 32 y, en su caso, de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Téngase en cuenta que en el ejercicio 2022 no es necesario cumplir los requisitos previstos en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEYPSF- y en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dado que se han suspendido las reglas fiscales conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros. No obstante, y con respeto a la autonomía de la Corporación en la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito, dicha actuación debe en todo caso estar presidida por el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el de prudencia en la medida de que el RTGG no responda realmente al superávit presupuestario, pudiendo en este caso provocar fuertes tensiones de tesorería.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Secretaría-Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobreinformación, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo - TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría-Intervención.

Vistos los informes de la Secretaría-Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria -emitido en cumplimiento de la legislación vigente y no obstante la suspensión de las reglas fiscales- y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario, y sometidos a debate y votación, la Comisión Informativa, ACUERDA proponer al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Previsión inicial	Aumento	Total
132-21401	Mantenimiento señalización viaria	2.000,00	1.500,00	3.500,00
150-21400	Mantenimiento vehículos SSMM	2.000,00	2.500,00	4.500,00
161-63901	Renovación redes agua potable	0,00	6.000,00	6.000,00
171-21300	Mantenimiento zonas verdes	2.000,00	3.000,00	5.000,00
323-21200	Mantenimiento Colegio Público	2.000,00	2.500,00	4.500,00
323-22103	Suministro combustible Colegio	6.500,00	2.000,00	8.500,00
340-22609	Actividades deportivas	3.000,00	5.500,00	8.500,00
340-22799	Servicios externos Deportes	38.400,00	7.000,00	45.400,00
912-22601	Atenciones protocolarias	3.500,00	2.000,00	5.500,00
912-22609	Prensa y comunicaciones	6.000,00	4.000,00	10.000,00
920-21300	Mantenimiento Casa Consistorial	800,00	5.500,00	6.300,00
			41.500,00	

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

**SEGUNDO.-** El incremento de gasto propuesto se financia mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Por unanimidad de los miembros corporativos, se aprueba la propuesta antedicha.

### PARTE DE CONTROL:

#### 5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna pregunta al respecto, no solicitando la palabra ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales.

#### 6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a informar sobre el desplazamiento institucional a la localidad francesa de Clapiers, leyendo su intervención con el siguiente tenor literal:

*"Como ya saben todos ustedes, nos encontramos en un proceso de HERMANAMIENTO con la localidad francesa de CLAPIERS.*

*Con motivo de este hermanamiento, hace unos días una COMISION REPRESENTATIVA de este Ayuntamiento estuvo en esta localidad del Sur Este de Francia. (Se encuentra en la zona de la Costa Azul). Cercana a MONTPELIERS.*

*Concretamente estuvimos el Concejal de Promoción Económica, Fulgencio Flox, el Técnico de Turismo del Ayuntamiento y yo mismo.*

*Este pueblo tiene poco más de 5.000 habitantes. Es un poco mayor que el nuestro.*

*Esta dentro del AREA METROPOLITANA DE MONTPELIER, un área que tiene unos 500.000 habitantes.*

*Cerca de este pueblo vive una familia de nuestro pueblo, desde hace ya muchos años. Algunos miembros de esta familia, han estado con nosotros durante nuestra estancia allí.*

*Quiero agradecer públicamente, la colaboración que en todo momento ha tenido esta familia con nosotros para hacer posible este hermanamiento. También, agradezco el trabajo realizado por el Concejal, Fulgencio y por el Técnico de Turismo, así como el realizado por nuestra ADL.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*El recibimiento por parte de la Corporación Municipal de Clapiers a esta delegación de Aldea del Rey, ha sido ejemplar.*

*Allí nos han tratado con sumo respeto y con mucho cariño. En todo momento nos hemos sentido queridos y bien recibidos por los representantes de Clapiers.*

*Este Equipo de Gobierno piensa que este hermanamiento, que va a ser en un principio cultural y deportivo, puede, porque no serlo, también económico.*

*Creemos que este hermanamiento, nos va a beneficiar a ambas partes y sobre todo nos va a enriquecer culturalmente.*

*Ahora en fechas próximas, cuando den comienzo nuestras Fiestas Patronales, vamos a tener aquí en nuestro pueblo, a una representación del Ayuntamiento de Clapiers, concretamente vendrá su ALCALDE, Eric Pensó y dos de sus Concejales.*

*Quiero pedir a todos mis compañeros de esta Corporación Municipal, así como a todos los vecinos de Aldea del Rey, que traten a estas personas que van a visitarnos, como he dicho, algunos días de nuestra Feria, con el mismo respeto y cariño que nos mostraron a nosotros, en nuestra visita.*

*Esta representación de Clapiers, estará unos días aquí en Aldea, conviviendo con nosotros. Durante su visita verán de primera mano nuestros recursos turísticos, como son el Castillo de Calatrava y el Palacio de la Clavería, y recorrerán también las calles de nuestro pueblo.*

*Os pido a todos, que sean bien recibidos. Muchas gracias."*

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se solicita la palabra a fin de informar de diversos asuntos de su competencia, autorizando la Presidencia la intervención:

a) En primer lugar, procede a detallar y ampliar la información aportada por la Alcaldía-Presidencia sobre el desplazamiento institucional a Clapiers, con detalle sobre el origen de la iniciativa, así como los trámites llevados a cabo al respecto, dando cuenta de la formación de un grupo técnico de trabajo, así como la programación que se está elaborando para la visita institucional que realizarán los representantes de dicha localidad francesa.

b) Da cuenta de la reunión efectuada por la Asociación de empresas de Metalurgia en el Castillo de Calatrava la Nueva, con motivo de su asamblea anual, con una gran asistencia, y de las actividades llevadas a cabo en dicho acto.

c) En relación a la parcela de Deportes, da cuenta de la programación de actos y actividades deportivas en ejecución y previstas durante el Verano 2022, así como de la afluencia masiva a la Piscina Municipal, dando datos de dicha asistencia .

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, don Luis María Sánchez Ciudad, que pasa a leer sus interpelaciones y ruegos, con el siguiente detalle literal:

*"Conviene realizar un balance de los más de tres años que este equipo de gobierno ha hecho en este periodo.*

*Como el portavoz del equipo de gobierno nos resaltó todo lo bueno realizado, creo que es conveniente que vean el punto de vista de muchos aldeanos que lo ven*

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

desde otro prisma. Y como nos obsequió con el insulto de que nosotros nos dedicamos a las "tontas". Y claro está quien se dedica a las "tontas" son los.....

Pues bien le vamos a decir algunas "tontas", que no lo son y que ustedes se han encargado de eliminar, estropear, abandonar, etc, etc.

Han eliminado servicios como el Albergue Municipal, que era eso un albergue que ustedes decidieron que se debía eliminar. Y argumentaban que a Cáritas le parecía bien que se quitara. Pues bien he creído entender después de algunas conversaciones que Cáritas habla de otras alternativas que para los transeúntes no se pueden cumplir por no reunir los requisitos exigibles. Por tanto, ustedes lo quitan perjudicando a los más vulnerables de la sociedad, a los sin techo. Un despropósito. Vuelvan a abrirlo.

Abandonaron la Vía Verde, ruta verde o como le quieran llamar. 12 ó 13 km que hemos perdido por su negligencia. Que usted dijo que regaría los árboles y han dejado que se sequen más del 90 por ciento de ellos. Mintió usted a este pleno y a este Portavoz.

Ahora para colmo de males, ARGAMASILLA de Cva que iba detrás de nosotros en el tema se ha permitido el lujo de que ADIF le cediera la primera caseta que está en nuestro término Municipal y que la ha acondicionado para los senderistas. Buen trabajo, sí señor. Viva la eficacia. Bonita forma de defender los intereses de nuestro pueblo. ADIF le cede o regala a Argamasilla de Calatrava en nuestro término Municipal la primera caseta del trenillo.

Quitaron la fuente del Parque para que hubiera más espacio. Y la tiraron en el Cementerio y allí sigue año tras año. ¿No hay ningún sitio en el pueblo donde se pueda ubicar?

Tuvimos una reunión con los agricultores en este salón a principios de legislatura para hablar con la Confederación del Guadiana sobre el problema del agua.

Quedaron ustedes en tener una reunión con los agricultores y la Confederación aquí en el pueblo y nada se ha hecho, al menos de la reunión.

En el pueblo se han plantado muchas menos berenjenas que en años anteriores porque les falta el agua para regarlas y qué ha hecho el ayuntamiento, recomendarles cultivos alternativos.

Han sacado alguna bolsa de trabajo sin la preceptiva y tradicional Comisión de Empleo. Argumentando que por prisas y por ser las mismas que en otras ocasiones. Vaya si lo hubiéramos hecho nosotros.

Existe una falta de coordinación y previsión muy patente en este equipo de Gobierno.

Ejemplos varios les ponga:

El Festival fin de curso del Colegio se celebró en su salón de actos después de que la Junta Local de Gobierno autorizara al Centro su utilización y la del técnico de sonido para los días 20 y 21 de junio. El día 20 no apareció el técnico de sonido porque nadie le dijo que tenía que estar allí. Y lógicamente no estaba localizable. Cuando los escolares van al Maar de Cervera les llevan el bocadillo tarde porque se equivocan de día.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=023">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*Después de aprobar en Junta Local de Gobiernos la actividad de las Jornadas Culturales de visitar la Ermita y la Fábrica acompañados por el técnico de Turismo, a éste nadie le avisa que debe estar allí, ni el día ni la hora. Y evidentemente no se presenta.*

*El día de la plantación de árboles en los alrededores del Cementerio no les llevaron ni agua ni bocadillos. Es la primera vez que sucede.*

*El huerto del Colegio limpian medio y el otro medio lo dejan salvaje. Es imposible pasar. Foto 1y 2.*

*La limpieza del Colegio en el curso pasado se comienza a realizar en Septiembre cuando ya estaba empezado el curso, La primera vez en muchos años que esto sucede. Falta total y absoluta de previsión y claro, la mitad de las cosas se dejaron sin hacer. Y no se enteran de lo que hay que hacer porque no asisten a los Consejos escolares. De los 17 Consejos escolares en lo que va de legislatura ustedes han asistido a 7 y no asisten a 10. Y lo más curioso es que a ninguna de los tres de fin de curso han asistido por no escuchar las demandas de los profesores en materia de limpieza y mantenimiento. Porque han dejado mucho que desear. No así y es muy de agradecer el cambio de la uralita del curso pasado, aunque tuvimos obras hasta noviembre y el suelo del gimnasio y las puertas antipánico, que como en legislaturas anteriores han hecho mejorar el Centro. Pero no está solo en que la Dirección Provincial ejecute aquello que le corresponde. Está en que el ayuntamiento no solo acuerde acometer las peticiones y pasarlas al servicio correspondiente y que luego muchas peticiones no se hagan.*

Asistencia de Cándido.....3

Asistencia de Araceli.....4

Nadie..... 10

*En Julio sigue funcionando el Colegio y no hemos tenido limpieza en los despachos. Manchamos poco pero creo que algo de limpieza debiera haberse hecho. Del 1 al 13 que nos mandan a una mujer estamos sin limpieza. Está dos días.*

Han realizado una evaluación del PLAN de CORRESPONSABLES?

*Quisiera copia si son tan amables de la misma.*

*Las entradas al pueblo están descuidadas, nos come la broza. La Higuera igual con riesgo de incendio. Fotos 3 y 4.*

*La poda de los árboles de la calle escuelas la hicieron las maestras para poder pasar por la acera, la de la calle Cervantes sigue sin podar. Foto 5.*

*Los carteles de entrada al pueblo están descoloridos convendría cambiarlos y el de la Semana Santa quitarlo ya.*

*Las plantas hay que regarlas incluida la de la fuente de Domingo Molina Foto 7.*

*El pueblo en verano debe estar limpio. Foto 8. Da mala impresión*

*Siguen existiendo locales sin vallar, al menos deben ordenar que lo limpien para evitar fuego a los vecinos. Y en eso, menos mal que rectificaron a tiempo, que quitaron aquella locura de vallar con pretensiones estratosféricas. Ya ha vallado algún vecino muy dignamente y sin alterar nuestro paisaje.*

Han hecho ustedes lo que ningún Alcalde ha hecho anteriormente.

*. Parar un pleno y dejar de grabar las cámaras.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

. Quitar las fotos de dos Alcaldes para grabar un video y volverlas a poner después. Qué actitud más democrática.

. Hacer un protocolo donde solo es aprobado por su grupo de 4 Concejales y 5 no votaron a favor. Y eliminan el que fue aprobado por unanimidad de los 9 Concejales en la anterior legislatura. Otra lección de democracia (Se plantea un breve debate al respecto).

Compramos una barredora de segunda mano. Que ni está ni se le espera.

El Ayuntamiento, me refiero a los políticos, está abandonado. Muchos vecinos se quejan de que no atienden el teléfono. Algún miembro del equipo de gobierno ha llegado a decir que se le rompió el teléfono y estuvo quince días sin atender

Viaje a Francia

El colmo de la descoordinación y de la poca elegancia lo hacen ustedes con el viaje a Francia. Resulta que me incluyen en la Comisión.

No me informan de cuando se van. Se pretenden marchar sin decirme nada, El Alcalde, el Primer Teniente Alcalde, el Segundo Teniente Alcalde y el técnico de Turismo. Y compran los billetes en el Corte Inglés. Pues bien, el Sr, Alcalde me llama el día de antes de la marcha para decirme que si me voy a Francia con ellos porque falla El Sr. Barba Ruedas por estar enfermo.

A ustedes les parece serio. No era más lógico haber tenido una Comisión para informar antes de la marcha. No habría sido más lógico haber contado con la oposición desde el principio.¿ Pero ustedes quién se piensan que son? Pero es que creen que el pueblo y la oposición somos imbéciles. No tienen modales. Y con estos procederes quieren que sigamos apoyando el proyecto? Nos lo ponen complicado. Pero lo peor de todo es la sensación de que no hay organización, falta alguien que dirija y controle los trabajos del propio equipo de gobierno, labor que antes hacía magistralmente Donato Morena.

Por último que insten al Gobierno central y regional a que destinen recursos como antes, a los retenes de incendios porque podemos salir como en otros municipios, ardiendo por los cuatro costados.

Y con respecto al centro de Día, por favor, díganle a la Consejera que se informe antes de dar un discurso de lo que va a decir. Ustedes no le han dado ninguna vuelta al calcetín. Es usted Alcalde porque ha querido aquel señor. Pero ni siquiera ganaron las elecciones. Lo que es hoy nuestro pueblo, Aldea del Rey, es gracia a los gobiernos municipales conservadores. Ustedes solo gobernaron dos años y estos tres de ahora. En los años de 1983 al 1985 solo hicieron dos actuaciones: la casa de Cultura que a los pocos años se quedó pequeña y se llevó a la Sindical y el Consultorio Médico que es hoy sede de AFAMMER que a los dos o tres años se tuvo que cambiar por quedarse pequeño. El resto de infraestructuras del pueblo las gestionaron gobiernos conservadores de A. P. y PP. Entre ellas: ampliación del Cementerio, construcción del nuevo Consultorio Médico y de la nueva Biblioteca, arreglo del camino del Cortijo, Residencia de Mayores, Construcción del Casino, Salón de Plenos, reforma del Ayuntamiento, construcción de pista de pádel y gimnasio, construcción de la nave de usos múltiples, construcción de la Casa de la Música y de la Escuela de la Música,

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*Velatorio, y un largo, remodelación de la plaza, construcción del Parque Adolfo Suárez y un largo, etc. ( Se plantea un debate al respecto)*

*Les pido que se lo tomen en serio y que en estos meses que quedan hasta mayo del 2023 cumplan fielmente con sus obligaciones. Muchas gracias."*

Por la Presidencia (don José Luis Villanueva Villanueva) se indica que la gestiones efectuadas sobre el Hermanamiento se han seguido en la Comisión correspondiente, si bien, dificultades de última hora motivaron el ofrecimiento de viaje al portavoz del Grupo Popular con tan poca antelación.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se dan explicaciones al respecto, generándose un debate sobre el tema y la falta de información al Grupo Popular.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indican que en este tema han recibido información a posteriori, cuando se debería haber contado con la información de forma previa.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se añade que este tema debe ser considerado como de todos, dado que puede conllevar beneficios para la localidad, y todos representamos a los aldeanos y aldeanas, por lo que debemos implicarnos todos.

Por don Cándido Barba Ruedas comenta que si alguna manifestación suya en el anterior pleno fue causa de cierto agravio o molestia, no era esa su intención ni mucho menos.

Añade que las manifestaciones que pudo decir la Consejera en el acto de inauguración del Centro de Día, no considera que fueron para poner en tela de juicio las gestiones de los anteriores equipos de gobierno, pero la realidad es que, con la gestión de este equipo de gobierno, se ha culminado el proceso de puesta en funcionamiento, y debemos estar satisfechos todos.

Se generaliza un debate entre los presentes.

En relación con el Plan de Corresponsables, se le remitirá copia de la memoria de la ejecución cuando sea aportada por la empresa ejecutora.

Sobre las asistencias a los Consejos Escolares se plantea un debate al respecto.

Don Cándido Barba Ruedas añade que está prevista la ejecución del mantenimiento del Colegio Público durante el mes de agosto, y da explicaciones sobre los problemas de coordinación en relación a las actividades del Colegio, indicando las gestiones llevadas a cabo para minimizar el impacto.

En relación a la limpieza viaria indica que es algo recurrente que han sufrido este equipo de gobierno y los anteriores, especialmente en verano con mayor número de vecinos, y explica que se intentará paliar con los recursos con los que se cuenta.

Informa que por la Policía Local se están efectuando requerimientos de limpieza de solares en malas condiciones, y habrá que incentivar dicha iniciativa.

Sobre la cesión de ADIF al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se plantea un debate al respecto y concluye que se recabará mayor información al respecto.

En general el Portavoz del Grupo Socialista concluye que recoge todas las sugerencias a fin de poder adoptar las decisiones correspondientes para su resolución.

Se plantea un breve debate sobre las obras ejecutadas en el Colegio el año pasado y que motivó el retraso en las tareas de mantenimiento del Colegio.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/08/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	01/08/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Presidencia se pregunta si existe alguna cuestión más a tratar, y considerando finalizado el desarrollo del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, y agradeciendo la participación de los corporativos en la sesión y el talante de las intervenciones.

Vº Bº

El Secretario-Interventor,

La Alcaldía-Presidencia

José Luis Villanueva Villanueva

Juan Carlos García Sánchez.

Firma 2 de 2	02/08/2022	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva		
Firma 1 de 2	01/08/2022	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez		



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 29cf1a5493f4414986c16524eb12a2a3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

